Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 050/14 de fecha 17 de junio de 2014

RESOLUCIÓN N° 050-020/14

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/14 "ADQUISICIÓN DE BALÓN DE CONTRAPULSACIÓN INTRAAÓRTICA PARA EL IPS".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 0530/14, de fecha 26 de mayo de 2014, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de mayo de 2014, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas presentadas en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DAS/DEM/N° 056/13, de fecha 23 de setiembre de 2013, la Sección Electromedicina H.C., del Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, elevó el pedido para la "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica Marca Datascope para el IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 109-009/13, de fecha 26 de diciembre de 2013, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS", Ad Referéndum 2014; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), así como en la Página Web del Instituto de Previsión Social;

Que, por Nota P.R.D.G.B.S. N° 069/14, de fecha 27 de enero de 2014, se comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica marca Datascope para el IPS";

Que, por Memorando DBS/DLI/N° 0127/14, de fecha 18 de febrero de 2014, el Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas, solicitó a la Unidad Técnica de Contrataciones, la reprogramación del llamado Ad Referéndum, asignando las líneas presupuestarias para el Ejercicio 2014, y la denominación del llamado, a efectos de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando DBS/TC/N° 0094/14, de fecha 19 de febrero de 2014, la Unidad Técnica de Contrataciones, informó que se reprogramó en el PAC 2014, la Licitación Pública Nacional "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS";

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO ORTEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 050-020/14

Que, por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 001771/14, de fecha 21 de febrero de 2014, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera, informó que existe disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio por el monto de G. 763.171.200.- (Guaraníes setecientos sesenta y tres millones ciento setenta y un mil doscientos) que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General", y cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1058/14, de fecha 21 de febrero de 2014. Cabe mencionar que la presente contratación es de carácter plurianual por el monto total de G. 1.335.459.600.- (Guaraníes un mil trescientos treinta y cinco millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil seiscientos) y afectará al Ejercicio 2015, cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 021-011/14, de fecha 04 de marzo de de 2014, se resolvió Rectificar los Artículos 1° y 2° de la Resolución C.A. N° 109-009/13, de fecha 26 de diciembre de 2013, debiendo quedar de la siguiente manera: Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se aprobó las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 08/14, que consta de 12 (doce) fojas y que forma parte de la presente Resolución; y se dispuso que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 109-009/13, de fecha 26 de diciembre de 2013, queden redactados en los mismos términos;

Que, por Resolución C.A. N° 030-015/14, de fecha 01 de abril de 2014, se ratificó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica marca Datascope para el IPS";

Que, por Resolución C.A. N° 035-007/14, de fecha 15 de abril de 2014, se aprobó la Adenda N° 1 de la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS", la cual contiene modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones y prorroga el acto de apertura de sobres ofertas, para el día lunes 21 de abril de 2014, que consta de 01 (una) foja, y que forma parte de la Resolución;

Que, de conformidad al Acta N° 024/14, de fecha 29 de abril de 2014, se procedió a la apertura de los sobres – ofertas correspondientes a las siguientes empresas:
1-DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A. - RUC 80013820-1: Según Lista de precios cotiza por la suma de G. 1.086.360.000.- (Guaraníes un mil ochenta y seis millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A. N° de Póliza: 23.1508.0003753.0000;

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ.
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina, **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN N° 050-020/14

2- SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) - RUC 80006779-7: Según Lista de precios cotiza por la suma de G. 1.140.000.000.- (Guaraníes un mil ciento cuarenta millones), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A. de Seguros. N° de Póliza: 007.1508.029613/000;

Que, en fecha 20 de mayo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe de Final de Evaluación, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS", recomendando adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPARACAÍ S.A., por cumplir con las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en fecha 22 de mayo de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración su Informe Complementario, en atención a las observaciones realizadas por Memorando DBS/OBS/N° 166/14, de fecha 21 de mayo de 2014, de la Oficina de Coordinación de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, y menciona que de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al Art. 4° Principios Generales de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, recomienda la adjudicación a la firma DISTRIBUIDORA YPARACAÍ S.A., por cumplir con los requisitos legales y con las especificaciones técnicas detallas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, en fecha 06 de junio de 2014, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Complementario II, que en su parte final expresa: *"en base a las documentaciones presentadas por la firma Distribuidora Ypacaraí S.A., es criterio de esta Comisión Evaluadora de Ofertas que el Certificado presentado por la firma DYSA cumple a cabalidad con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones. Por lo tanto ratificamos la sugerencia de adjudicación a la firma Distribuidora Ypacaraí S.A.";*

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar a la firma DISTRIBUIDORA YPARACAÍ S.A., la Licitación Pública Nacional N° 08/14 "Adquisición de Balón de Contrapulsación Intraaórtica para el IPS", conforme al siguiente detalle:

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

RESOLUCIÓN Nº 050-020/14

DISTRIBUIDORA YPACARAÍ S.A.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Marca/ Procedencia	Presentación	Unidad de Medida	Cant. Mín	Cant. Máx	Precio Unitario C/IVA Incl.	Precio Total Cant. Máxima C/IVA Incl.
1	42295501-004	Balón de Contrapulsación Intraaórtica	Maquet- USA	Unidad	Unidad	120	240	4.526.500	1.086.360.000
								G.	1.086.360.000

Monto total adjudicado LPN N° 08/14: G. 1.086.360.000.- (Guaraníes un mil ochenta y seis millones trescientos sesenta mil), IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar de la presente Resolución a la firma adjudicada y no adjudicada, solicitando las documentaciones pendientes para la suscripción del Contrato.----------

3°) Encomendar a los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la verificación del Contrato y planilla de precios respectiva.----------

4°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social, conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas la firma del Contrato----------

5°) Dejar establecido que la Administradora del Contrato será la Dirección de Apoyo y Servicios, a través del Departamento de Electromedicina.----------

6°) Autorizar a la Dirección Financiera, la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a proceder al pago correspondiente contra presentación de facturas y previa conformidad de la Administradora del Contrato---------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/vd.

FDO: ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS
DR. ROBERTO MELGAREJO PALACIOS / DR. JORGE MAGNO BRITEZ
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
Abog. Carla Clari Medina. **Secretaria del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.